

**ACUERDO STLCC-N°005-2022**  
**Tegucigalpa M.D.C.23 de SEPTIEMBRE de 2022**

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.**

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 6 de abril del año 2022.

**CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 299-2022** de fecha 07 de abril del 2022 se nombró al ciudadano **Ángel Edmundo Orellana Mercado** como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y con facultades suficientes para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIC), Cámara TIC, la Organización de Estados Americanos (OEA), iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos(ILDA) Y la Alianza para el Gobierno Abierto en fecha 09 de septiembre de 2022, giro invitación formal al ciudadano **Ángel Edmundo Orellana Mercado** Secretario de Estado en los Despacho

de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) para que participe como orador en el panel de alto nivel que tendrá lugar en la apertura del evento y a Abordar Temas en Materia de Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Integridad Pública, Gobernanza, Democracia y datos abiertos con nuestros pares del Continente Americano “**AMERICA ABIERTA**”, evento que se llevará a cabo en el Hotel Embajador, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana el que tendrá una duración desde la fecha del 26 al 29 de septiembre del presente año.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 142-A-SEP-2022 de fecha 22 de septiembre de año dos mil veintidós **EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA** autoriza al ciudadano **Ángel Edmundo Orellana Mercado** en su condición de Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, para la asistencia al “evento “**AMERICA ABIERTA**”.

**POR TANTO:** En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

**PRIMERO:** Resuelve **AUTORIZAR** al ciudadano **Ángel Edmundo Orellana Mercado** en su condición de Secretario de Estado en los Despacho de la Secretaria de Trasporencia y Lucha Contra la Corrupción para la asistencia al evento “**AMERICA ABIERTA**”, evento que se llevara a cabo en el Hotel Embajador, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana el que tendrá una duración desde la fecha del 26 al 29, quien saldrá del país el día 25 y regresara el 30 de septiembre del presente año.

**SEGUNDO:** La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) financiará los Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje; el viaje motivo de este acuerdo de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el 18 de

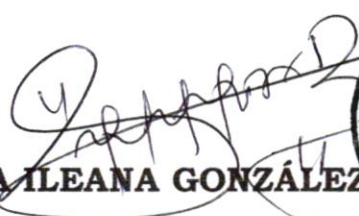
noviembre de 2008 y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 17 de diciembre de 2021.

**TERCERO:** El presente Acuerdo de autorización de viaje, está condicionado al cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. PCM-036-2019 de fecha 10 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 11 de julio del mismo año; en cuanto a la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

**COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**

  
**ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO**

**Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia  
y Lucha Contra La Corrupción**

  
**ELMA ILEANA GONZÁLEZ ARBONA**

**Secretaria General**

**Secretaria de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción**